

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001568306	Fecha de emisión:	12-04-2019	Fecha de aceptación: 16-04-2019
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC: 1790824977001
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN			
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com	
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera: 210384 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 12D03 - MOCACHE - QUEVEDO - MIES	RUC:	1260043620001	Teléfono: 052-783169
Persona que autoriza:	MGS. CECIBELL CARRION	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: lissetty.carrion@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	kennysuarez	Correo electrónico:	kenny.suarez@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	LOS RIOS	Cantón:	QUEVEDO
	Calle:	PARROQUIA SIETE DE OCTUBRE CALLE SEGUNDA Y LA C	Número:	N1-12
	Edificio:	MIES QUEVEDO	Departamento:	DIRECCION
	Parroquia:	SIETE DE OCTUBRE	Intersección:	A TRES CUADRAS DE LA CLINICA SANTA MARIANITA
	Teléfono:	052-783169		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	07:00 a 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. KENNY SUAREZ		
Observación:	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE VALENCIA, VENTANAS Y QUINSALOMA			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

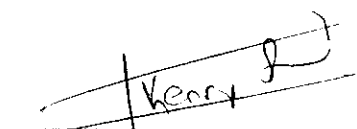
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

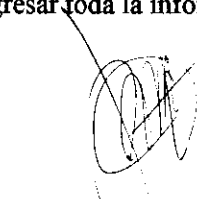
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



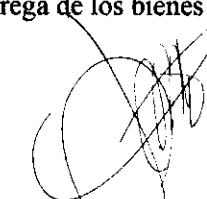
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: kennysuarez



Persona que autoriza

Nombre: MGS. CECIBELL CARRION



Máxima Autoridad

Nombre: LISSETTY CECIBEL CARRION AURIA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALÓN*	12	7,0000	0,0000	84,0000	12,0000	94,0800	5600000001530805120500100000000
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO GALON- MARCA: BIOGEL - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO AL 70% - PRESENTACION: GALÓN (3,785 LITROS) - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL. - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99							

- USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50% - 70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: TEXTIQUIM						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	84,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,0800
Total	94,0800

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	94,0800

Fecha de Impresión: lunes 29 de abril de 2019, 12:14:34